

- CONSULTAS REALIZADAS -

**SERVICIO DE DESARROLLO DE UN NUEVO BRANDING PARA IFEMA
EXP.- 19/088
SOL. PEDIDO: 2000014171**

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia.

1. Los trabajos a realizar por el adjudicatario se especifican muy claramente pero, ¿existe alguna indicación al respecto del contenido que se debería incluir en la propuesta?

Ver detalle de documentación a presentar en las páginas 14 y 15 del Pliego de Bases: SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚM. 2 - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA con el detalle de la documentación solicitada.

Asimismo en las páginas 18 y 19 del Pliego de Bases, se detallan los Criterios Subjetivos con la asignación de puntos en cada apartado. En este detalle se hace referencia a la información que debe contener cada uno de los apartados solicitados en la Documentación Técnica de la Propuesta antes citada. Y en el Pliego de Prescripciones Técnicas se amplía la información al respecto de cara a las tareas a realizar por el adjudicatario con mayor profundidad, pero cuyo detalle también es de utilidad para la documentación técnica, antes citada, a presentar por los ofertantes.

2. La garantía provisional puede ser por transferencia bancaria: en este caso debe mencionarse algún concepto específico al hacer la transferencia?

Debe incluir el número del expediente y el nombre completo de la empresa. La garantía provisional deberá estar constituida antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas. Cuando se preste en metálico, se entenderá constituida cuando el ingreso (por el importe total exigido en concepto de garantía) tenga efectiva entrada en la cuenta bancaria de IFEMA antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

3. Sobre el ejercicio con una propuesta de diseño de logo conmemorativo del 40 aniversario de IFEMA: esto va en contra del código ético de AEBRANDS. me gustaría saber si han decidido revisarlo o si se mantiene como parte de esta fase de toma de decisiones

En la página 4 del Pliego de Bases, en el apartado 1. OBJETO DEL CONTRATO, último párrafo se dice que: "Los Pliegos de Bases y en su caso, los Pliegos Técnicos revestirán carácter contractual, por lo que la presentación de ofertas implicará la ACEPTACION y conocimiento. IFEMA necesita conocer la forma, la experiencia y el interés de las empresas que se presentan en un pliego tan estratégico como este.

4. En el caso que vayamos con un partner especialista en audio branding, entendemos que no hace falta constituir una UTE, como se menciona a la pag33. pero queremos estar 100% que no hace falta en caso de trabajar con algún otro partner, que sea bajo la forma de UTE.

No hace falta constituir una UTE. Únicamente es necesario detallar si este trabajo se realizará por un partner o colaborador.

5. Pág. 5 , párrafo “Se requiere una propuesta de Reuniones de Grupo (FOCUS GROUP) con un mínimo 12 personas para desarrollo de entrevistas cualitativas en diferentes ciudades de España (Madrid –Barcelona y Valencia), que completarán los datos de percepción de la marca IFEMA en los diferentes públicos, así como sus expectativas” -- Cuando mencionáis entrevistas, os referís a los focus group o solicitáis que además de focus, se hagan entrevistas personales.

Nos referimos a la propuesta de Reuniones de Grupo (FOCUS GROUP) con un mínimo de 12 personas, en las ciudades de Madrid, Barcelona y Valencia. El desarrollo previo de entrevistas cualitativas con los participantes del FOCUS GROUP o la realización de algunas entrevistas cualitativas con personas diferentes a los participantes del FOCUS GROUP no es incompatible, sino complementario.

6. Pág. 5, párrafo “ Identificación de los diferentes públicos externos: tipología de clientes: visitantes profesionales, público general que visita actividades de ocio, expositores, para establecer las expectativas que cada uno tiene de IFEMA”

Pág. 8, párrafo “Así mismo el adjudicatario deberá testar esta propuesta con test internos y externos con el fin de ratificar con certeza que traslada el concepto y los atributos que la agencia ha definido en su personalidad y aprobados por IFEMA”

Las bases de datos de clientes etc, ¿las facilita Ifema?.

La Dirección de Marketing de IFEMA colaborará con el adjudicatario en la preparación del trabajo con el fin de facilitar la información de interés relativa a los perfiles que se consideran relevantes. Siempre con la garantía del cumplimiento de la LOPD vigente.

7. En la presentación electrónica de la oferta, el apartado de "garantía provisional", qué es considerada una garantía y cuál es el importe mínimo? Estamos hablando de un aval bancario o con un listado de ventas o clientes del año anterior sería suficiente?.

La definición viene detallada en el punto 14 de la página 7 del Pliego de Bases.

8. Página 43 "Modelo de Certificado de seguro de Caución" Nosotros no trabajamos en crédito y caución, hay algún inconveniente en no presentar este certificado?

El modelo se adjunta como una de las posibilidades que se tiene para presentar la garantía provisional. La garantía podrá depositarse en metálico, aval bancario o contrato de seguro de caución, o mediante cualquiera de los medios previstos en las normas de contratación pública.

9. **Página 37 parte "f", Pago de los anuncios de licitación. Podrían explicarme un poco mejor a lo que se refiere este punto?**

No aplica en este caso.

El presente documento pasa a formar parte integrante del pliego de bases, quedando afecto en los términos previstos en el citado pliego.

Para cualquier aclaración sobre esta comunicación, podrá dirigirse Macarena Pastor, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, Telf.: 91.722.57.23.